



SENASA
PERU



Resolución Jefatural

0117-2021-MIDAGRI-SENASA

24 de Septiembre de 2021



VISTO:

El INFORME-0030-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD-PRODESA_UGP_1 de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural-0008-2021-MIDAGRI-SENASA de fecha 14 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA, perteneciente al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural-0036-2021-MIDAGRI-SENASA de fecha 5 de marzo de 2021, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones referido en el primer considerando;

Que, con la Resolución Jefatural-0077-2021-MIDAGRI-SENASA de fecha 3 de junio de 2021, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones mencionado en el primer considerando;

Que, mediante la Resolución Jefatural-0095-2021-MIDAGRI-SENASA de fecha 23 de julio de 2021, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones citado en el primer considerando;

Que, a través de la Resolución Jefatural-0105-2021-MIDAGRI-SENASA de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones referido en el primer considerando;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el inciso 6.3 del artículo 6 del referido Reglamento, señala: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la mencionada Directiva señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de su modificación;

Que, mediante el informe del visto, el Jefe del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria justifica su recomendación para realizar siete (7) inclusiones y tres (3) exclusiones de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, de acuerdo a lo recomendado en el informe del visto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la quinta modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-201-EF; en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y con las visaciones de la Directora General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, del Director General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA, perteneciente al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Referencia PAC	Tipo de Proceso	Descripción	Valor Estimado	Acción
166	Convenio	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE SIERRAS	S/. 421 232,00	Incluir
167	Convenio	ADQUISICIÓN DE SISTEMA ATURDIDOR Y PISTOLA NEUMÁTICA	S/. 279 174,00	Incluir
168	Convenio	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RIELES PARA BOVINOS Y PORCINOS	S/. 1 038 718,75	Incluir
169	Convenio	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA FINES DE ARCHIVO DOCUMENTARIO PRODESA	S/. 117 470,07	Incluir
170	Convenio	ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA SALMONELLA	S/. 84 000,00	Incluir
171	Convenio	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT TELEVISIVO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD	S/. 361 929,60	Incluir
172	Convenio	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL INVERNADERO DEL SENASA - DISTRITO DE LA MOLINA	S/. 358 815,97	Incluir

Referencia PAC	Tipo de Proceso	Descripción	Valor Estimado	Acción
51	Convenio	BOTIN DE CUERO CON PLANTA DE POLIURETANO ANTIDESLIZANTE	S/. 36 480,00	Excluir
105	Convenio	SERVICIO DE PINTADO PARA MURALES DE CONCRETO	S/. 60 000,00	Excluir
121	Convenio	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS EN MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS A NIVEL NACIONAL	S/. 2 065 476,01	Excluir

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad Ejecutora 02: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA, a través de su Área de Adquisiciones y Contrataciones, publique la modificación dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.gob.pe/senasa).

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
JEFATURA NACIONAL

MV. Miguel Quevedo Valle
Jefe Nacional